



SELLO CUARTO, OVARENA
LA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y NUEVE.

Lanzota.

Envan de Atola, D. Josef Maria Muso, D. Juan
Josef Cano y D. Josef Diego Alburquerque todos Regid.
El S.^{or} D. Eufrasio Lopez Henxera, Jurado Dixo: q.
en cumplimiento del decreto de esta Ciudad el dia
tres del corriente ha pasado al partido de Campo mu-
bla de esta jurisdiccion y ha reconocido toda su exten-
sion acompañado del Diputado el territorio y de Jo-
sef Vivanco, Josef de Mesas, Antonio Conera y Fran.
Barbero, moradores en él, y no han hallado en todo
el lanzota alguna. Anísimos se ha dado cuenta
de haberse escusado el referido S.^{or} Henxera a aceptar
la segunda comision que se le confirió por esta
Ciudad para que pasase al reconocimiento de los
partidos de Cuevas de Reylo y Nazaret que
por aviso de la Ciudad de Cartagena resulta ha-
llarse infectados de dha. plaga, y que en su lugar
ha nombrado el S.^{or} Corregidor a D. Churival
Carrasco, Cabo de ronda de este Juzgado, con el mo-
tivo de tener que pasar a aquellos parages, p.^{ra}
que evacue dha. comision y proceda a la extin-
cion de la lanzota que se encuentre en dho.
partidos baxo las reglas que le ha prescripto, de
todo lo qual Dixo la Ciudad quedaba inteligencia
da.

Ropas y horma-
miento de los
oratorios.

En vista de la certificacion dada por el Capellan de
esta Ciudad expreiva de las ropas y ornamento

El

